



¡Ojo jornalero!

LO QUE DEBES SABER DURANTE UNA REDADA DE LA MIGRA

Lo mas importante. . .

Debes de saber que tiene derechos aunque sea indocumentado.

El Derecho de Mantenerse en Silencio

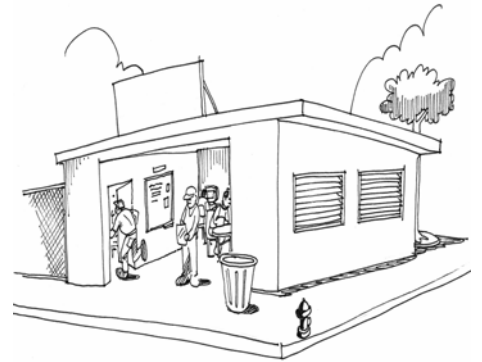
- Usted tiene el derecho de mantenerse callado cuando es enfrentado por la policía u oficiales de Inmigración.
- En algunos estados de este es un crimen menor no proveer su nombre y apellido a la policía. Es importante saber qué dice la ley en su estado al respecto.
- Si oficiales de Inmigración piden su nombre, es mejor dar solo su nombre y apellido, pero ninguna otra información. *Nunca diga de que país es.*
- Puede ejercer su derecho de mantenerse callado aunque ya haya hablado con oficiales de Inmigración, aunque este esposado, o encarcelado. *Usted tiene el derecho a llamar a un abogado u organización comunitaria.*
- ¡No se sienta intimidado! Quedarse en silencio sólo le puede beneficiar porque **cualquier** cosa que diga se puede usar en su contra.



Derechos en un centro de trabajadores o en el lugar de trabajo

- Los oficiales de Inmigración no pueden entrar a áreas privadas como un centro o lugar de trabajo sin autorización judicial.
- Si los oficiales no tiene una autorización judicial, usted tiene el derecho de no dejarlos entrar o pedirles que se retiren.
- **Tenga cuidado.** . . Si alguien como un manager o coordinador deja que los oficiales entren al lugar, los oficiales ya no necesitan una autorización judicial.
- Léa cualquier autorización bien para determinar qué cosas y qué áreas pueden examinar. **Asegúrese que tengan la dirección correcta**, de lo contrario usted puede decirles que no entren.
- ¡No permita que el oficial haga mas de lo que la autorización dice! Por ejemplo, si la lista de registración no sale en la autorización, no hay que mostrarla a los oficiales.
- Aunque tiene una autorización, todavía es importante decir que ustedes no dan consentimiento por si acaso la autorización no es válida o los oficiales hacen más de lo que se permite.
- Si los oficiales tienen una autorización de arresto, léala bien para determinar a quién están buscando. Si la persona está presente, tiene que ir con los oficiales, pero antes debe orientarla sobre sus derechos. Todas las demás personas deben guardar silencio.
- **Tome notas** de las áreas y cosas examinadas. Apunte los nombres, números de identificación, y que tipo de policía es (Migración, policía local o sheriff etc.)

IMPORTANTE
Nunca lleve documentos falsos, ni mienta a un oficial de Inmigración.
¡Esto puede ser considerado un crimen!



Derechos en las Esquinas y Otras Áreas Públicas

- ¡Si se acerca un oficial de Inmigración, **no corra!** Esto daría a los oficiales razón para arrestarlo.
- Si se acercan a usted y lo interrogan, pregunte si está libre de irse. Si dicen que sí, aléjese de ellos lentamente.
- Si dicen que no, no se puede ir. Dé solo su nombre y nada más. **Manténgase en silencio y exija hablar con un abogado.**
- La policía y los oficiales de Inmigración tiene el derecho de revisar su persona por armas o artículos ilegales. ¡No resista a ésta inspección física!
- Si piden identificación, **nunca muestre documentos de su país.** Eso sería evidencia de su nacionalidad y daría razón a los oficiales para arrestarlo y poder deportarlo a su país.
- Es mejor mostrar una identificación del estado, si tiene una, o identificación de un centro de trabajo o su escuela.



AVISO

Los oficiales de Inmigración están conduciendo investigaciones en cárceles locales, a veces de forma encubierta. En algunas áreas, el policía interroga a personas encarceladas sobre su estatus migratorio y pasa esa información a los oficiales de Inmigración. ¡Como siempre, debemos de mantenernos en silencio!



Si es Detenido por Inmigración

- Si tiene permiso de estar en los EEUU, muestra una prueba. Las personas mayores de 18 años deben de llevar su permiso o autorización de trabajo ... si no lo lleva es un crimen.
- ¡ Exija hablar con un abogado!**
- Tiene el derecho de llamar a un abogado cuando lo detienen. ¡Memorice un número de teléfono de un abogado o una organización que puede proveer un abogado! También, asegúrese que su familia tenga los números de teléfono a la mano para cuando usted los llame.
 - Los oficiales de Inmigración no tienen que proveer un abogado gratis, solamente una lista de abogados.
 - Para proteger sus derechos, no conteste ninguna pregunta que le hagan los oficiales de Inmigración sin que esté su abogado presente. *Nunca hable de su caso.*
 - ***Nunca firme documentos sin consultar a un abogado, especialmente si están en inglés.***
 - Trate de obtener el nombre, departamento, y número de teléfono de cualquier oficial que hable con usted.

¡Exija una audiencia con un juez de Inmigración!

- Tiene el derecho de pedir una audiencia ante un juez para pedir que lo dejen en libertad al pagar una fianza.

Deportación

- Tiene el derecho a una audiencia antes de ser deportado a menos que tenga un record criminal, que haya sido detenido en la frontera, haya entrado a los EEUU bajo el programa de renunciar a una visa, haya sido deportado en el pasado, o tiene una orden de deportación.
- ***Nunca acepte "salida voluntaria" sin hablar con un abogado.***

Para más información llame o escriba a La Red Nacional de Jornaleros www.ndlon.org

Para ayuda a buscar un abogado:



¡ PREPARESE !

DESAROLLE UN PLAN POR SI HAY REDADAS

Con su Familia, Vecinos, y Amigos

1. Comparte la información sobre los derechos que uno tiene durante una redada con su familia, vecinos, y amigos.
2. Enfatice que todos, aunque sean indocumentados, tienen el derecho de mantenerse callados.
3. Memoricen los números de teléfono de un abogado, si tiene uno, o el de una organización que puede ayudarle. *¡ Comparta la información con su familia y amigos!*
4. Lleve su tarjeta de derechos.
5. Autorice por escrito a alguien para cuidar a sus hijos en caso de que sea detenido.
6. Designe a una persona de confianza para tomar decisiones en su lugar en caso de su detención, como retirar dinero de su cuenta de banco para gastos de deportación.

¡Solidaridad!

Póngase de acuerdo de no compartir información con los oficiales de Inmigración sobre su estatus migratorio ni el país de origen y que todos van a mantenerse en silencio. Si nadie da información, esto puede ayudar el grupo entero estar menos vulnerable a los oficiales de Inmigración.

En el Centro de Trabajo

1. Asegure que todos miembros estén enterados de los derechos que ellos tienen durante una redada – incluye este tema periódicamente en la asamblea general.
2. Discuta el papel de coordinadores en su asamblea general. Es mejor que los coordinadores, no trabajadores, son designados a hablar con la policía y oficiales de Inmigración y que ellos lo hagan fuera del centro.
3. Anuncie los números de organizaciones comunitarias o de abogados que pueden ayudar si cuando uno es detenida por Inmigración o la policía.

Usted puede utilizar esta tarjeta para ejercer su derecho de mantenerse callado. Llévela siempre consigo.

Rights Card

I am giving you this card because I do not wish to speak to you or have any further contact with you. I choose to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. If you arrest me, I will continue to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. I want to speak with a lawyer before answering your questions.

I would like to contact this attorney or organization:
Telefonos:

Tarjeta de Derechos

Le estoy dando esta tarjeta porque no deseo hablar o tener más contacto con usted. Yo elijo a ejercer mi derecho de mantenerme callado y me niego a contestar sus preguntas. Si me arresta, seguiré ejerciendo mi derecho a mantenerme callado y a negarme a contestar sus preguntas. Yo quiero hablar con un abogado antes de contestar cualquier pregunta.

Quiero contactar este abogado o a mi organización:
Telefonos:

¿Han Violado la Policía o la Migra Sus Derechos Civiles?

¿Cómo Identificar una Violación de sus Derechos Civiles?

- Violencia física
- La negación del derecho de hablar con un abogado
- Las búsquedas o detenciones sin autorizaciones
- La entrada a fuerza en áreas privadas
- Proporcionando información falsa (ej: diciendo a una persona que ellos firman " salida voluntaria " cuando es realmente " deportación estipulada")
- Abusos físicos o psíquicos para obligar a alguien a firmar un documento o dar un testimonio



¿Qué Documentar?

- Usted debe anotar todo que sucedió, los números de identificación y nombres de los oficiales, las fechas, y los nombres y información de contacto de testigos.



Pasos Claves para Ayudar a Alguien Detenido por Inmigración

Cómo Encontrarlos

- Oficinas de Inmigración o Facilidades de Detención- Llame y pide información acerca de la persona detenida. Puede llamar a (202) 305-2734 para información local.
- Consulados – Inmigración frecuentemente es requerido a notificar los consulados cuando retiene a alguien de su nación. Muchos consulados tienen a asistentes sociales que pueden ayudar con casos de deportación.
- Espera para la llamada de la persona detenida – quita todos bloques a llamadas a cobro revertido.

Información Que Va a Necesitar

- Nombre y apellidos y cualquier alias.
- Numero de Registración / Alien Registration Number (A#) – El número en todos los documentos de Inmigración tales como la tarjeta verde u otro de Inmigración. Si usted no sabe el A#, su consulado puede ayudar. (El número se verá así A00 000 000.)
- Próxima fecha de audiencia del detenido – Si usted no sabe, usted puede llamar al Tribunal de Inmigración a 1 (800) 898-7180 y empuje 2 para español. (Usted puede averiguar también si la persona tiene una orden de deportación.)
- Copia del Citatorio de Audencia / Notice to Appear (NTA) y cualquier otro papeleo de Inmigración.
- Los antecedentes penales – Reúne las fechas y los lugares del arresto, los cargos específicos, las fechas de cargos, y la pena. Usted puede obtener esta información de la oficina del tribunal donde el caso se ventiló.
- Fecha de entrada al país y cómo (visa, cruzando la frontera, tarjeta verde, etc.)
- Evidencia Favorable – Reúne cualquier evidencia que la persona tiene relaciones en la comunidad, familia, etc.
- Ubicación de la Persona – cárcel, facilidad de detención, etc.

Como Hallar un Abogado

- Contrate a un especialista en casos de *deportación*.
 - Si usted está frente a la deportación a causa de un crimen, consulte a un abogado especializado en casos de inmigración criminal.
- Siempre obtenga un contrato escrito antes de pagar y asegure que incluye las promesas que el abogado hace.
- Mantenga copias de todos los archivos que el abogado meta para usted.
- ¡Evite notarios!! Ellos no son abogados licenciados y son notorio para aprovechar de personas.